

AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL "JORNADA
CAPACITACIÓN MANEJO DEL ESTRÉS".

DECRETO: N°

1611

TEMUCO, 01 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832, del 11.12.2017 que aprueba el Plan de Salud Municipal y Plan anual de Capacitación para el año 2018 para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 5.- El Programa de la Actividad Municipal denominada "Jornada de capacitación en herramientas teórico prácticas para el manejo del estrés, cuidado personal y laboral" dictado por SENDA Previene Temuco a realizarse los días 09 y 11 de octubre de 2018 en el Complejo Deportivo recreativo Municipal de Labranza, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862, de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a la realización de actividad Municipal denominada "Jornada de capacitación en herramientas teórico prácticas para el manejo del estrés, cuidado personal y laboral" dictado por SENDA Previene Temuco a realizarse los días 09 y 11 de octubre de 2018 en el Complejo Deportivo recreativo Municipal de Labranza, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.

2.- El presente Decreto Alcaldicio no genera gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CYF / MSR / CFV / faq



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud